JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA"

1. **Contexto Regional**

El Departamento del Tolima, presenta una línea base de intervenciones en la malla vial y de centros poblados de hasta 343.118 m2 de malla vial urbana y/o de centros poblados; teniendo en cuenta que esta red vial está a cargo del Municipio y que en la actualidad no se cuenta con un diagnóstico de los Municipios que permita conocer el estado de esta red, el Departamento busca avanzar en la intervención de las vías que permiten la conectividad al interior de los centros poblados y la zona urbana.

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Con Seguridad en el Territorio", en el pilar "Innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente "en el Programa de "Infraestructura vial con innovación para el Tolima". Para la ejecución de estos lineamientos se formula el Proyecto: "Desarrollo e innovación de la Infraestructura Vial y Puentes en el Departamento Tolima"; Dentro de ese proyecto se encuentra el producto "15 km de vía urbana mejorada en el marco de la estrategia vías para mejorar vidas" que busca incrementar la calidad de vida de los habitantes de los centros poblados municipales.

El Departamento siempre le ha apostado a desarrollar la consolidación de esfuerzos para alcanzar mayor cobertura en el desarrollo de actividades de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación en la red vial urbana, pues presenta un sentido de pertenencia y responsabilidad por esta infraestructura, la cual esta inventariada, diagnosticada y con los respectivos estudios y diseños de 9 tramos viales, siendo este el principal insumo para la planificación de intervenciones importantes que engendren proyectos en pro del avance hacia la competitividad.

En la actualidad en el municipio de San Sebastián de Mariquita habitan alrededor de 40.467 personas, de igual forma hay una población flotante aledaña de los distintos municipios de la región y visitantes. Por tal razón el mejoramiento de las vías es de vital importancia para la comunidad, teniendo en cuenta que este municipio cuenta con importantes centros estudiantiles y de desarrollo económico y cultural.

2. **Descripción Poblacional**

2.1. **San Sebastián de Mariquita:** El municipio de San Sebastián de Mariquita ubicado en el departamento del Tolima, cuenta con una extensión de 291 km2 y cuenta con una población total de 40.467 habitantes, distribuida de la siguiente manera: 31466 personas, equivalentes al 78% de la población total, residen en el casco urbano, mientras que 9001 personas, correspondientes al 22 % de la población total, se encuentran en centros poblados dispersos según la proyección del DANE para el año 2025 (DANE, 2024).

3. **Actividades Económicas**

3.1. **Economía San Sebastián de Mariquita:** El municipio de Mariquita cuenta con un extenso catálogo de frutas, las cuales se cultivan en su territorio, lo que le ha otorgado el título de 'Capital Frutera de Colombia'. Además, Mariquita destaca por ser el principal productor de caña panelera en el departamento del Tolima, así como por su producción de aguacate Lorena. A este catálogo de

productos agrícolas se suman infraestructuras clave como el centro de acopio, el único de su tipo en el norte del Tolima, así como una central de mieles y otros equipamientos de relevancia.

4. **Descripción de la intervención:** En el Municipio de San Sebastián de Mariquita se realizará la intervención de 1019,5 m de vías urbanas, si bien es cierto que el indicador de la meta P2S24MP9 a la cual se apunta a impactar con la pavimentación de las vías se da en KM, Ahora bien, las intervenciones están distribuidas así:

El alcance del proyecto corresponde a la pavimentación de un total de **248,64 Metros en la Calle 6 entre Carrera 4 y 5, 93,91 Metros en la Carrera 3 entre calle 7 y 8, 88,8 Metros en la Carrera 3 entre calle 10 y 11, Carrera 5 entre Calles 7 y 8 son 100 Metros, 90 Metros en la Carrera 5 entre Calles 8 y 9, 97,16 Metros en la Carrera 6 entre Calles 7 y 8, 100 Metros en la Carrera 6 entre Calles 8 y 9, 100 Metros la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 y para la Carrera 6 entre Calles 10 y 11 son 101,01 Metros.** Asimismo, contempla la instalación de **622,20 metros** de red de alcantarillado (acometidas). El plazo de ejecución de la obra física se establece en 9 meses, con un plazo financiero total de 12 meses. Este proyecto beneficiará a un total de 40.467 habitantes.

Municipio	ID	Calle	Longitud (Km)	Longitud (m)	Valor incluye AIU	Tipo de Pavimento
San Sebastián de Mariquita	1	CLL 6 ENTRE CRA 4 Y 5 DOBLE CALZADA	0.24864	248,64	$4.992.684.760,00	Rígido
	2	CRA 3 ENTRE CLL 7 Y 8	0.09391	93,91		
	3	CRA 3 ENTRE CLL 10 Y 11	0.0888	88,8		
	4	CRA 5 ENTRE CLL 7 Y 8	0.100	100		
	5	CRA 5 ENTRE CLL 8 Y 9	0.090	90		
	6	CRA 6 ENTRE CLL 7 Y 8	0.9716	97,16		
	7	CRA 6 ENTRE CLL 8 Y 9	0.100	100		
	8	CRA 6 ENTRE CLL 9 Y 10	0.100	100		
	9	CRA 6 ENTRE CLL 10 Y 11	0.10101	101,01		
LONGITUD TOTAL DE PAVIMENTACIÓN			1.0195	1019,5		

De forma general, a continuación, se presenta la descripción del proyecto:

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA"
UBICACIÓN DEL PROYECTO	Casco urbano de los municipios de San Sebastián de Mariquita.
PERSONAS BENEFICIADAS	40.467 habitantes
VALOR DEL PROYECTO	$4.992.684.760,00
VALOR DE LA OBRA	$ 4.644.357.916,00
VALOR DE LA INTERVENTORÍA	$ 348.326.844,00
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Regalías directas
META FÍSICA	Pavimentación de 1019,5 Metros de vías urbanas en el municipio de San Sebastián de Mariquita.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	300 días

El proyecto impacta meta física del plan de desarrollo, relacionado al siguiente producto y la siguiente actividad:

CODIGO META	META DE PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO	IMPACTO PROYECTADO	%
P2S24MP9	15 km de vía urbana mejorada en el marco de la estrategia vías para mejorar vidas	Km de Vía urbanas Mejoradas	15	1,0195 km	6,80%

5. Justificación Técnica de la intervención

Actualmente, el tramo de vías urbanas del municipio objeto de este proyecto se encuentra con un pavimento deteriorada debido a que ya cumplió su vida útil. Por otro lado, en San Sebastián de Mariquita, para las vías que se proyecta pavimentar, la superficie de rodadura se encuentra totalmente deteriorada a tal punto de presentar ahuellamientos, fallas de la capacidad portante por fatiga del suelo de cimentación de la estructura y daños generados por la caída de la curva de serviciabilidad de los pavimentos cuando se acercan a la finalización de su periodo de diseño. Lo anterior es una consecuencia de la no realización de mantenimiento en ningún tipo de pavimentación previa o acondicionamiento del terreno actual. De acuerdo con lo mencionado y según la inspección realizada a través de la consultoría que se adelantó para este municipio de San Sebastián de Mariquita, tampoco se cuenta con obras hidráulicas o de drenaje.

Lo anterior trae como consecuencia la dificultad en la movilidad y circulación de vehículos, generando congestiones en las vías por pasos restringidos junto con el aumento en los tiempos de viaje, empozamiento de aguas lluvias que generan a mediano y largo plazo enfermedades en la comunidad, enfermedades respiratorias producidas por el polvo de los vehículos que transitan por dichas vías y también accidentes de tránsito. Lo anterior genera repercusiones a la salud, al confort y aumenta los costos de operación y mantenimiento de la vía.

En este sentido, Dentro de la red vial bajo la responsabilidad del municipio, específicamente en las vías urbanas, se han identificado tramos con condiciones irregulares. Estos en la Calle 6 entre Carrera 4 y 5, la Carrera 3 entre calle 7 y 8, la Carrera 3 entre calles 10 y 11, la Carrera 5 desde la Calles 7 a 9 y la Carrera 6 desde la Calle 7 a la 11, ubicadas en los barrios El Centro, Santa Lucia, Villa Holanda y El Carmen respectivamente. Estas vías son de carácter estratégico, ya que actúan como ejes principales para la comunicación del municipio.

Lo anterior justifica la necesidad de intervención en la infraestructura vial urbana de dicho municipio, pero debido a la insuficiencia de disponibilidad de recursos ha sido necesario priorizar algunos tramos viales, mencionados anteriormente y así mismo, se debe enmarcar que van en concordancia con los 17 objetivos del desarrollo sostenible "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación", en el mismo sentido con las políticas del Gobierno Nacional "Pacto por la descentralización: Conectar territorios, gobiernos y poblaciones" y el Plan de Desarrollo "Con seguridad en el territorio" con su política "Infraestructura vial con innovación para el Tolima"; de igual manera la determinación de intervención obedece a los lineamientos definidos por el INVIAS a través de los planes viales regionales en donde resalta elementos como, población beneficiada, sector comercial que conecta, demanda de oportunidades laborales para la comunidad del sector, ejes que conecta bien sean Nacionales, Departamentales o Municipales.

Las vías inspeccionadas para intervención son de uso urbano, sirven para la movilidad de los habitantes del municipio y visitantes y además se evidencia el tránsito de vehículos de carga con productos agrícolas y maquinaria pesada tipo tractores sobre algunas de ellas.

La intervención en estas vías bastante deterioradas, contribuirá a la disminución de enfermedades que se originan en épocas de lluvias, se minimiza el riesgo de accidentes, una mejor conectividad local incrementa el turismo, mejora las condiciones comerciales, es decir una ciudad más atractiva, con mejor calidad de infraestructura aumentará la productividad, disminución en tiempos de viaje en el servicio público y reducción de los costos de operación que implica beneficio para los empresarios del sector transporte y también para la comunidad en general.

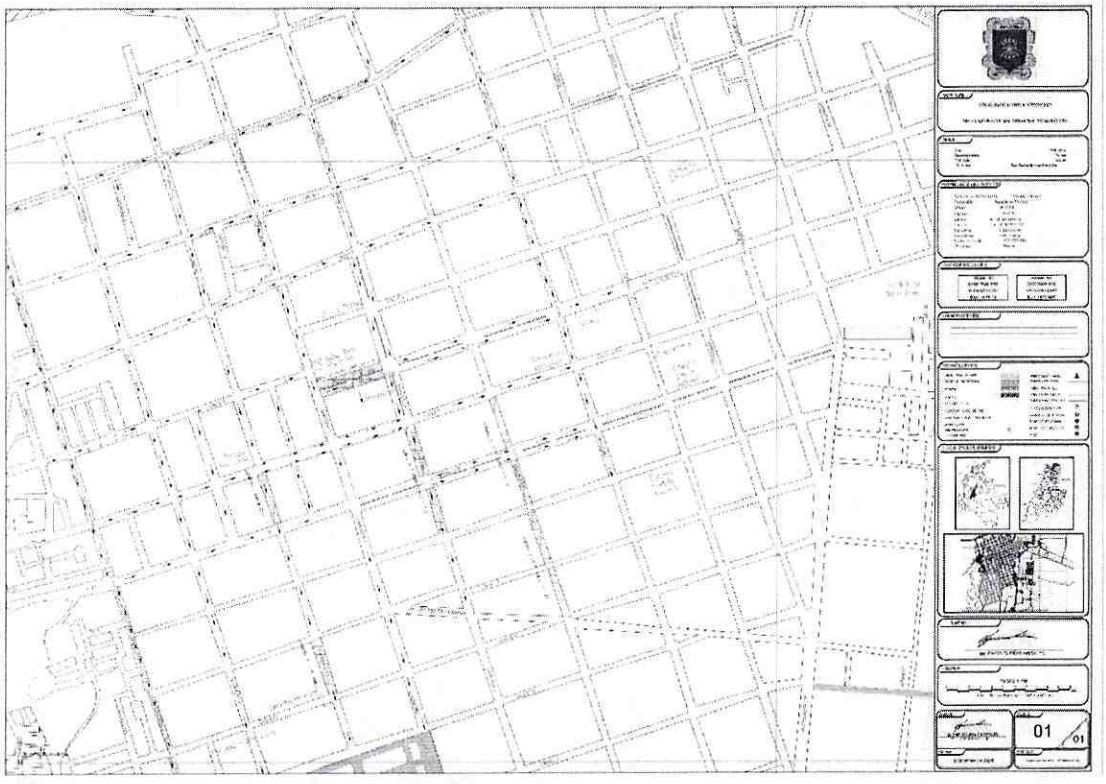
6. Justificación técnica de la interventoría

La interventoría de obra pública tiene como función coadyuvar, supervisar, guiar, apoyar los trabajos y velar porque el contratista de obra durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, velando por la correcta ejecución de los trabajos, resolviendo con prontitud todos los requerimientos del Contratista, previniendo con su experticia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, jurídicos, administrativos, ambientales, prediales, sociales, presupuestales, contables y financieros en desarrollo del contrato, así como cualquier otra situación que pueda presentarse durante la ejecución de la obra. La interventoría de obra a través de su gestión le permite a la Gobernación del Tolima:

- Optimizar la inversión de los recursos públicos por parte del Contratista de obra, y en caso de una utilización indebida de los mismos detectarla y sancionarla.
- Hacer el seguimiento integral del desarrollo del proyecto, utilizando para ello índices de gestión que suministren la información para la toma de decisiones y correctivos por parte de la entidad, de manera oportuna.
- Evaluar y exigir el debido cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato.
- Medir oportunamente los resultados de la ejecución de la obra y el cumplimiento de los planes y programas de la Entidad.
- Mejorar la eficiencia, eficacia y calidad en la ejecución de los proyectos.
- Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
- Servir de Interlocutor entre la Gobernación del Tolima y el Contratista para mantener un diálogo permanente en la búsqueda de las soluciones pertinentes para la obra.

7. Localización

7.1. Localización general de las calles proyectadas para intervención



Dentro del alcance del proyecto "PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS (MARIQUITA – VENADILLO) DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" se encuentran inicialmente los nueve (09) tramos viales priorizados y entregados por la alcaldía de san Sebastián de mariquita de acuerdo con la consultoría ejecutado por parte del municipio de san Sebastián de mariquita.

8. Plazo

El contrato de interventoría contempla una duración de 300 días para ejecución contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización; y su ejecución financiera son 12 MESES, a partir del acta de inicio puesto que se toma un mes adicional para la liquidación del contrato.

9. Información del proceso

- ✓ **Proceso de selección:** Concurso de Méritos Abierto
- ✓ **Tipo de Contrato**: Interventoría

10. Presupuesto: El presupuesto estimado para dar cumplimiento al proyecto que tiene como objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA", el cual se estableció por la Gobernación del Tolima, a

través de Uno estudios y diseños presentados por una consultoría que realizo el municipio de san Sebastián de mariquita, asciende a la suma de: $348.326.844,00. TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE – IVA INCLUIDO.

VALOR INTERVENTORÍA	$ 348.326.844,00

Ibagué, 17 de diciembre de 2025.

Santiago Villalobos

JULIÁN SANTIAGO SÁNCHEZ VILLALOBOS
Ingeniero civil, Contratista SIH

ALCALDIA DE MARIQUITA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
OBJETO:	CALLE 6 ENTRE CARRERA 4 Y 5, CARRERA 3 ENTNRE CALLE 7 Y 8, CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11, CARRERA 5 ENTRE CALLE 7 Y 8, CARRERA 5 ENTRE CALLE 8 Y 9, CARRERA 6 ENTRE CALLE 7 Y 8, CARRERA 6 ENTRE CALLE 8 Y 9, CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10, CARRERA 6 ENTRE CALLE 10 Y 11.

CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR - RIESGO V MAS DE 2 SMLV			
Nº		VALOR %	VALOR TOTAL
1	HONORARIOS MENSUAL BASICO		
1,1	Total honorario mensual	100,00%	
2	PRESTACIONES SOCIALES		
2.1	Prima de servicio	8,33%	
2.2	Cesantías	8,33%	
2.3	Intereses de cesantías	1,00%	
2.4	Salud	8,50%	
2.5	Pensión	12,00%	
2.6	Subsidio Familiar	4,00%	
2.7	ICBF	3,00%	
2.8	SENA	2,00%	
2.9	Caja de compensacíon	4,00%	
2.10	Vacaciones	5,00%	
2.12	ARL	6,96%	
2,13	subsidio de transporte (permisos, bonificación, seguros, etc.)	1,50%	
2.14	Fondo de Solidaridad	1,00%	
2,15	Otros (AUXILIOS VARIOS, PRESTACIONES EXTRALEGALES, INCAPACIDADES NO CUBIERTAS POR EPS (CALAMIDADES Y ENFERMEDADES), SEGUROS DE LEY, INDEMNIZACIONES Y OTROS)	5,71%	
	SUBTOTAL 2 - PRESTACIONES SOCIALES	71,33%	
	TOTAL		0,71
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (COSTOS INDIRECTOS NO REEMBOLSABLES)		
3,1	Asesoria legal, tributaria y medica	2,00%	
3,2	Documentacion tecnica	2,00%	
	Aseguramiento de calidad	1,00%	
	Capacitacion del personal (cursos, congresos, seminarios)	0,02%	
	SUBTOTAL 3 - GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (COSTOS INDIRECTOS NO REEMBOLSABLES)	5,02%	
	TOTAL		0,05
4	COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (IMPUESTOS Y POLIZAS Y Otros gastos no reembolsables)		
4,1	Polizas	1,00%	
4,2	Estampilla U.T	3,00%	
4,3	Estampilla pro hospitales	2,00%	
4,4	Estampilla pro deporte	2,00%	
	SUBTOTAL 4 - COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (IMPUESTOS Y POLIZAS Y Otros gastos no reembolsables)	8,00%	
	TOTAL		0,08
5	CARGO POR HONORARIOS		
5,1	SUBTOTAL 4 - HONORARIOS	22,12%	
	TOTAL	22,12%	0,22
6	FACTOR MULTIPLICADOR = (1 + 2 + 3 + 4 + 5) / 100	2,07%	2,07

CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR - RIESGO V MENOS DE 2 SMLV			
Nº		VALOR %	VALOR TOTAL
1	HONORARIOS MENSUAL BASICO		
1,1	Total honorario mensual	100,00%	
2	PRESTACIONES SOCIALES		
2.1	Prima de servicio	8,33%	
2.2	Cesantías	8,33%	
2.3	Intereses de cesantías	1,00%	
2.4	Salud	8,50%	
2.5	Pensión	12,00%	
2.6	Subsidio Familiar	4,00%	
2.7	ICBF	3,00%	
2.8	SENA	2,00%	
2.9	Caja de compensacíon	4,00%	
2.10	Vacaciones	5,00%	
2.11	Dotación	8,80%	
2.12	ARL	6,96%	
2,13	subsidio de transporte (permisos, bonificación, seguros, etc.)	1,50%	
2.14	Fondo de Solidaridad	1,00%	
2,15	Otros (AUXILIOS VARIOS, PRESTACIONES EXTRALEGALES, INCAPACIDADES NO CUBIERTAS POR EPS (CALAMIDADES Y ENFERMEDADES), SEGUROS DE LEY, INDEMNIZACIONES Y OTROS)	5,71%	
	SUBTOTAL 2 - PRESTACIONES SOCIALES	80,13%	
	TOTAL		0,80
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (COSTOS INDIRECTOS NO REEMBOLSABLES)		
3,1	Asesoria legal, tributaria y medica	2,00%	
3,2	Documentacion tecnica	2,00%	
3,3	Aseguramiento de calidad	1,00%	
3,40	Capacitacion del personal (cursos, congresos, seminarios)	0,02%	

	SUBTOTAL 3 - GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (COSTOS INDIRECTOS NO REEMBOLSABLES)	5,02%	
	TOTAL		0,05
4	COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (IMPUESTOS Y POLIZAS Y Otros gastos no reembolsables)		
4,1	Polizas	1,00%	
4.2	Estampilla U.T	3,00%	
4,3	Estampilla pro hospitales	2,00%	
4,4	Estampilla pro deporte	2,00%	
	SUBTOTAL 4 - COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (IMPUESTOS Y POLIZAS Y Otros gastos no reembolsables)	8,00%	
	TOTAL		0,08
5	CARGO POR HONORARIOS		
5,1	SUBTOTAL 4 - HONORARIOS	23,18%	
	TOTAL	23,18%	0,23
6	FACTOR MULTIPLICADOR = (1 + 2 + 3 + 4 + 5) / 100	2,16%	2,16

CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR - RIESGO I			
Nº		VALOR %	VALOR TOTAL
1	HONORARIOS MENSUAL BASICO		
1,1	Total honorario mensual	100,00%	
2	PRESTACIONES SOCIALES		
2.1	Prima de servicio	8,33%	
2.2	Cesantías	8,33%	
2.3	Intereses de cesantías	1,00%	
2.4	Salud	8,50%	
2.5	Pensión	12,00%	
2.6	Subsidio Familiar	4,00%	
2.7	ICBF	3,00%	
2.8	SENA	2,00%	
2.9	Caja de compensacíon	4,00%	
2.10	Vacaciones	5,00%	
2.11	Dotación	8,80%	
2.12	ARL	0,52%	
2,13	subsidio de transporte (permisos, bonificación, seguros, etc.)	1,50%	
2.14	Fondo de Solidaridad	1,00%	
2,15	Otros (AUXILIOS VARIOS, PRESTACIONES EXTRALEGALES, INCAPACIDADES NO CUBIERTAS POR EPS (CALAMIDADES Y ENFERMEDADES), SEGUROS DE LEY, INDEMNIZACIONES Y OTROS)	5,71%	
	SUBTOTAL 2 - PRESTACIONES SOCIALES	73,69%	
	TOTAL		0,74
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (COSTOS INDIRECTOS NO REEMBOLSABLES)		
3,1	Asesoria legal, tributaria y medica	2,00%	
3,2	Documentacion tecnica	2,00%	
3,3	Aseguramiento de calidad	1,00%	
3,40	Capacitacion del personal (cursos, congresos, seminarios)	0,02%	
	SUBTOTAL 3 - GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (COSTOS INDIRECTOS NO REEMBOLSABLES)	5,02%	
	TOTAL		0,05
4	COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (IMPUESTOS Y POLIZAS Y Otros gastos no reembolsables)		
4,1	Polizas	0,53%	
4,2	Estampilla U.T	3,00%	
4,3	Estampilla pro hospitales	2,00%	
4,4	Estampilla pro deporte	2,00%	
	SUBTOTAL 4 - COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (IMPUESTOS Y POLIZAS Y Otros gastos no reembolsables)	7,53%	
	TOTAL		0,08
5	CARGO POR HONORARIOS		
5,1	SUBTOTAL 4 - HONORARIOS	22,35%	
	TOTAL	22,35%	0,22
6	FACTOR MULTIPLICADOR = (1 + 2 + 3 + 4 + 5) / 100	2,09%	2,09

Firma:

Dairo Dueñas Morales
Ingeniero civil
C.C 93.385.314 de Ibagué
M.P. 70202-087577 TLM